

ANEXO 3

PLAN DE GOBIERNO Y FORMATO RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO

A. PLAN DE GOBIERNO

Consideraciones generales para la elaboración del plan de gobierno:

- El plan de gobierno debe enmarcarse en los principios del Estado constitucional de derecho, en los principios del sistema democrático, y en la plena vigencia de los derechos fundamentales.
- El plan de gobierno debe articularse con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Perú al 2050¹, así como de los lineamientos, políticas nacionales², el Marco Macroeconómico Multianual, planes regionales y locales (Planes de Desarrollo Concertado), teniendo en cuenta la protección de los derechos humanos y la lucha contra la pobreza, brechas territoriales³, entre otros.
- El Plan de gobierno debe formularse considerando el documento publicado por el Acuerdo Nacional “Compromiso Solidario con la Protección de la Vida: Perú Hambre 0”⁴.
- El Plan de gobierno debe considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030⁵, que contempla las siguientes dimensiones:
 - I. **Dimensión social:** Referido al mejoramiento de las condiciones de vida expresado en acceso a bienes y servicios básicos como salud, educación, vivienda, infraestructura sanitaria.
 - II. **Dimensión económica:** Asociada al incremento de la producción que implica competitividad y rentabilidad, necesario para superar la pobreza.
 - III. **Dimensión ambiental:** Poner atención en adoptar modelos de desarrollo y prácticas económicas y sociales compatibles con la preservación del equilibrio ambiental.
 - IV. **Dimensión institucional:** Señala la importancia de fortalecer las instituciones para dar continuidad al desarrollo.

¹ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5133337/Peru%20-%20Plan%20Estrategico%20de%20Desarrollo%20Nacional%20al%202050.pdf?v=1694719008>

² https://app.ceplan.gob.pe/Consultas/Politica_Nacional/Consulta/Default.aspx

³ <https://www.ceplan.gob.pe/informacion-de-brechas-territoriales/>

⁴ <https://acuerdonacional.pe/compromiso-solidario-con-la-proteccion-de-la-vida-peru-hambre-0/>

⁵ A nivel internacional, compromisos suscritos por el Perú en el marco del Sistema de Naciones Unidas. En la Asamblea de Naciones Unidas de setiembre de 2015, donde se aprobó la Agenda 2030 con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE GOBIERNO

I. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Información que consta en el “Acta de Fundación” de la organización política, presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE. En cuanto a los valores, se deben consignar aquellas cualidades institucionales que se asumen como guía de actuación de la organización política, tales como tolerancia, veracidad, etc.

La Ideología de Acción Popular es El Perú Como Doctrina, cuyos principios se inspiran en las tradiciones y la historia del Perú. El Perú como Doctrina es un humanismo situacional y universal. Sus principios y valores básicos son: La Ley de Hermandad, honestidad, laboriosidad, veracidad, lealtad, trabajo pleno, abastecimiento pleno, libertad plena, cooperación popular, equilibrio hombre–tierra– agua, equilibrio hombre–energía, equilibrio hombre información, planificación, mestizaje de la economía, justicia distributiva, culto al trabajo, estado de servicio, función social de la propiedad, conciencia ecológica, valoración de la diversidad cultural, creatividad científica y tecnológica, planificación estratégica y economía con responsabilidad social..

Afirmamos que es misión del Estado elevar los niveles de vida del poblador. Con tal objeto preconizamos el racional desarrollo económico del país como medio básico para lograr su efectiva y profunda transformación político–social

II. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

Es el conjunto de ideas generales integradas coherentemente, que expresan y proveen el marco de referencia de lo que la organización política desea lograr para el ámbito en un futuro determinado. En este formato se debe transcribir la visión que consta en el plan de gobierno.

MISIÓN.

Tenemos como misión recuperar la confianza de sus vecinos, que la administración municipal está orientada a utilizar eficientemente los escasos recursos, optimizando la asignación de estos dentro de una actuación alejada de corrupción para ello se necesita liderar la ejecución de infraestructura en los plazos debidos y bajo una supervisión constante, empoderar el trinomio municipalidad- policía nacional y sociedad organizada en materia de Seguridad Ciudadana, cumplir con los horarios de recojo de residuos solios, la Limpieza de nuestras calles, parques y restaurar las pistas mal hechas y con sus respectivos sumideros que eviten los aniegos en temporada de invierno.

VISION.

Tenemos como visión ser una de las corporaciones municipales con mayor nivel de eficiencia en la ejecución de proyectos de infraestructuras y del nivel más bajo de delincuencia en nuestra jurisdicción en comparación con las demás municipalidades de todo el Perú.

III. ESTRATEGIAS

Precisar las dimensiones de trabajo sobre las cuales trabajarán explicando las estrategias y acciones prioritarias a implementar.

- La dimensión responde a un problema público identificado como prioritario por la organización política.
- La estrategia a implementar detalla qué es lo que hará la organización política.
- Las actividades a desarrollar precisan qué realizará.
- Indicadores: establece cómo medirá lo que se realizará.

PLAN DE GOBIERNO
2027 - 2030

DISTRITO
VILLA MARIA DEL TRIUNFO

PRESENTACIÓN

Nuestro Plan de Gobierno se respalda en los principios, ideario y valores de nuestra organización política ACCION POPULAR, La Ideología de Acción Popular es El Perú Como Doctrina, cuyos principios se inspiran en las tradiciones y la historia del Perú. El Perú como Doctrina es un humanismo situacional y universal. Sus principios y valores básicos son: La Ley de Hermandad, honestidad, laboriosidad, veracidad, lealtad, trabajo pleno, abastecimiento pleno, libertad plena, cooperación popular, equilibrio hombre–tierra– agua, equilibrio hombre–energía, equilibrio hombre información, planificación, mestizaje de la economía, justicia distributiva, culto al trabajo, estado de servicio, función social de la propiedad, conciencia ecológica, valoración de la diversidad cultural, creatividad científica y tecnológica, planificación estratégica y economía con responsabilidad social, el presente plan de gobierno se enmarca en los lineamientos, políticas, actos administrativos y de administración en diversas áreas administrativas, técnico jurídicas y de gestión pública, comprendiendo en ella; los plazos de ejecución y posibles fuentes de financiamiento y las políticas de Control interno y de políticas Anticorrupción que permita la transparencia en la administración municipal.

La Administración de la Municipalidad de V.M.T. requiere una breve modificación en su estructura orgánica, estableciendo la unidad de defensoría vecinal, que sea el canal extraordinario que por urgencia requiera un vecino una atención urgente del alcalde, asimismo la administración debe reestructurarse para mejorar los servicios prestados a los vecinos con conceptos de eficiencia, eficacia y transparencia. Los planes de Inversión y de Gastos deben estar en función del Presupuesto que tiene la Municipalidad, de mejorar su gestión de cobranza, de saber gestionar ampliaciones de Presupuesto al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, de optimizar los procedimientos administrativos, instruyendo en primera línea a los técnicos administrativos de la oficina de tramite documentario valorar las solicitudes bajo el principio administrativo de informalismo que pregonan el TUO de la Ley general de procedimientos administrativos eliminando los excesos de burocracia en calidad y en cantidad, que impide atender en forma oportuna. El medio adicional e idóneo para establecer comunicados a la población en tiempo real será por medio de las redes sociales y plataformas digitales, que han demostrado ser muy útiles para que los vecinos interactúen en cada una de las zonas del Distrito.

DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Villa María del Triunfo es un distrito limeño, que ocupa una superficie de 70.54 km², con una zona urbana que ocupa en la actualidad cerca de 2,000 hectáreas (20 Km²) es la superficie total del distrito y tiene una densidad de 6,538.13 habitantes/km². Se encuentra a una altura de 158 metros sobre el nivel del mar, consiguientemente el relieve del suelo presenta una topografía caracterizada por poseer una geografía accidentada, en su territorio se cuenta con llanuras planas, lomas y cerros, que varían desde los 200 hasta los 1,000 metros sobre el nivel del mar.

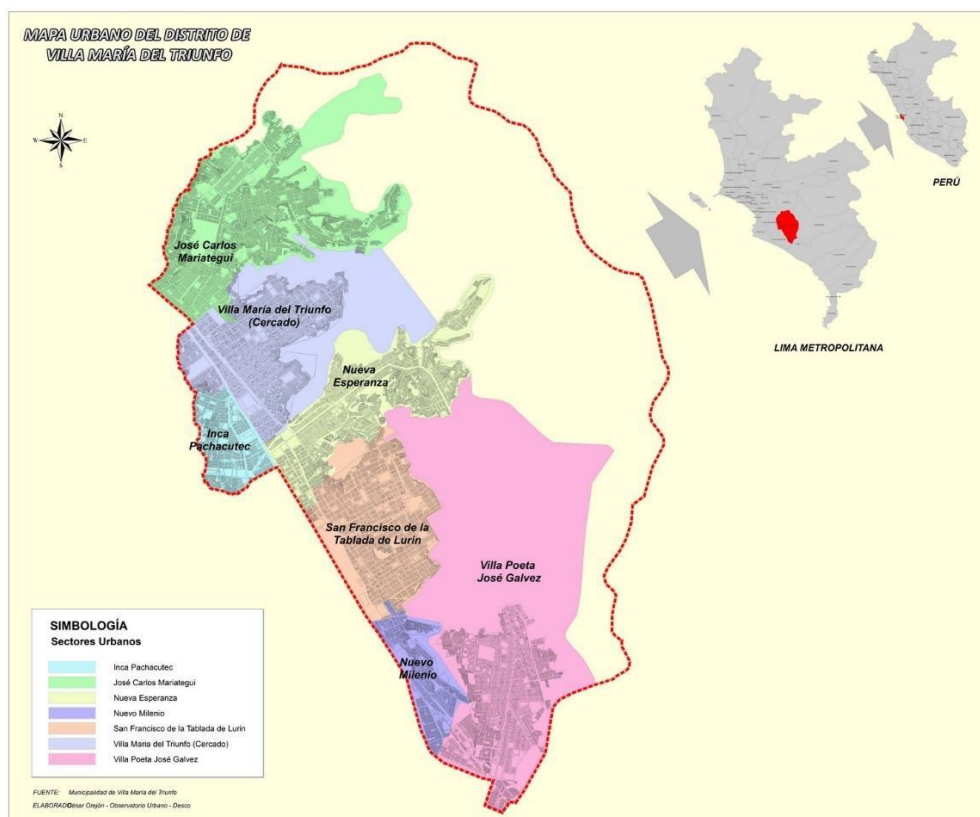
Antes de la creación del distrito, dos importantes núcleos humanos se habían formado en parte de lo que es hoy Villa María del Triunfo: Tablada de Lurín y Villa Poeta José Gálvez Barrenechea. Este Distrito empieza a nacer con la ocupación del territorio en la década del 50 y adquiere categoría de Distrito mediante la promulgación de la Ley N° 13796 del 28 de diciembre de 1961 y forma conjuntamente con otros 11 distritos conforman la zona interdistrital denominada Lima Sur.

Limites:

Por el Norte : Con el Distrito de Santiago de Surco y la Molina Por el Sur : Con los distritos de Lurín y Pachacamac

Por el Este : Con el Distrito de Pachacamac

Por el Oeste : Con Villa El Salvador y Juan de Miraflores



El distrito de Villa María del Triunfo, ha sido dividido geográficamente en 07 Zonas, las cuales se detallan a continuación:

- Zona N° 1: José Carlos Mariátegui;
- Zona N° 2: Cercado;
- Zona N° 3: Inca Pachacútec;
- Zona N° 4: Nueva Esperanza;
- Zona N° 5: Tablada de Lurín;
- Zona N° 6: José Gálvez; y
- Zona N° 7: Nuevo Milenio

El distrito al 2017 cuenta con 461,200 habitantes (4.5% de la Población de Lima y Callao) y están compuestas por 120,551 hogares. Al 2022 se tendrá más de 500,000 habitantes.

Zona	Población	Hogares	%
Jose Carlos Mariategui	147,989	39,140	32.47%
Cercado	56,145	14,446	11.98%
Inca Pachacutec	45,750	11,814	9.80%
Nueva Esperanza	71,298	18,520	15.36%
Tablada de Lurin	68,932	18,330	15.21%
Jose Galvez	60,876	15,555	12.90%
Nuevo Milenio	10,210	2,746	2.28%
Total Distrito VMT	461,200	120,551	100.00%

Fuente: Gerencia de Servicios a la Ciudadanía y Gestion Ambiental MVMT

El Distrito de Villa María del Triunfo presenta una tasa de pobreza mayor a la de Lima, las clases más pobres son los sectores D y E son el 48% de la Población.

Estructura Socioeconomica Distrito de Villa Maria del Triunfo

Estructura	%
A	0.00%
B	6.30%
C	45.70%
D	36.60%
E	11.40%
Total	100.00%

Fuente: APEIM

Elaboracion: CPI - Dpto Estadistica

MISIÓN.

Tenemos como misión recuperar la confianza de sus vecinos, que la administración municipal está orientada a utilizar eficientemente los escasos recursos, optimizando la asignación de estos dentro de una actuación alejada de corrupción para ello se necesita liderar la ejecución de infraestructura en los plazos debidos y bajo una supervisión constante, empoderar el trinomio municipalidad- policía nacional y sociedad organizada en materia de Seguridad Ciudadana, cumplir con los horarios de recojo de residuos solios, la Limpieza de nuestras calles, parques y restaurar las pistas mal hechas y con sus respectivos sumideros que eviten los aniegos en temporada de invierno.

VISION.

Tenemos como visión ser una de las corporaciones municipales con mayor nivel de eficiencia en la ejecución de proyectos de infraestructuras y del nivel más bajo de delincuencia en nuestra jurisdicción en comparación con las demás municipalidades de todo el Perú.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

• DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INTEGRACIÓN DE LA CIUDADANIA.

1. Modernizar funcionalmente al Municipio y hacer de ella una Gestión Municipal transparente.
 - Rediseñar la organización municipal de Villa María del Triunfo, realizar una Reingeniería de Procesos e implementar Tecnologías de Gestión Municipal.
 - Hacer público la voluntad política respecto de una nueva cultura organizacional para la innovación y la transformación del servicio a la comunidad.
 - Institucionalizar la participación ciudadana y recuperar la confianza ciudadana utilizando canales de comunicación rápidas y eficientes, así como el uso de Redes Sociales.
2. Institucionalizar la Participación Ciudadana en la Gestión Municipal
 - Actualizar el registro de los representantes de la comunidad organizada.
 - Fomentar los cabildos abiertos o audiencias vecinales por zonas.
 - Que exista una mayor comunicación de Resultados y Proyectos por las Redes Sociales donde El Alcalde personalmente será encargado de responder y tomar nota de las necesidades de sus vecinos.
 - Evaluar técnicamente las tasas, contribuciones, multas y rentas municipales, así como las etapas de descuentos y estímulos al buen contribuyente
 - Garantizar la dotación de recursos materiales y económicos suficientes para la gestión municipal.
 - Evaluar y redefinir las fuentes de financiamiento del municipio en el marco jurídico de sus atribuciones.
 - Evaluar y redimensionar los ingresos asignados y transferidos al municipio distrital.
 - Garantizar la provisión de materiales o la contratación de servicios para las operaciones de la municipalidad.
 - Crear e implementar una oficina defensorial al servicio del vecino.
 - Generar Sistemas de Control de toda la recaudación realizada principalmente en Mercados y otros.
3. Capacitar a todos los trabajadores municipales.
 - Evaluar técnica y objetivamente al personal y el rol de los servidores público de fiscalización y del serenazgo y los servidores en la oficina de tramite documentario.

4. Auspiciar alianzas estratégicas con organismos e instituciones públicas y privadas.
 - Establecer alianzas estratégicas con los organismos e instituciones públicas o privadas en beneficio de la comunidad, así como promover la desconcentración y operación en el distrito de otros organismos e instituciones del Estado.

LINEA ESTRATEGICA:

SEGURIDAD CIUDADANA

El distrito de Villa María del Triunfo por ser un distrito altamente poblado ha sufrido la incapacidad de abastecerse de los suficientes efectivos policiales, ante la creciente inseguridad y la delincuencia no solo se percibe los asaltos y robos, sino sicariato, extorsión y delitos que organizan bandas y toman nuestras calles como su espacio para delinquir.

El número de efectivos y los medios logísticos con que cuenta La Policía Nacional del Perú, resultan insuficientes; por lo que al Municipio le corresponde tomar las acciones pertinentes que coadyuven a mejorar las condiciones de seguridad, debiendo tener en cuenta que se vienen incrementando los casos de Violación Sexual, Violencia Familiar y Femicidio, extorsión y sicariato es por ello que consideramos que los bienes como automóviles, camionetas consecuencia del robo, han sido dirigidos a ser escondidos en locales y cocheras de nuestra jurisdicción de villa maría del triunfo, es por ello que atacaremos el delito de receptación, y que para ello en un trabajo conjunto con la policía nacional del Perú, haremos operativos, y como municipalidad si tenemos competencia para clausurar esos locales por lo que resulta dotar a nuestra base de serenazgo de una capacitación debida.

Asimismo, consideramos dotar de un espacio público que pueda albergar una agencia de modulo multidisciplinario que albergue una carceleta, una base policial, una base serenazgo, una base del misterio público y una base del juzgado penal de flagrancia, lo que conseguiremos en un convenio mancomunado.

Las medidas de prevención como diagnóstico, planes, programas y proyectos en estrecha coordinación con la Policía Nacional del Perú convocaremos a las Juntas vecinales a fin de ejecutar el Plan de Acción de la Seguridad Ciudadana que permitan reducir la delincuencia y la sensación de inseguridad:

- Reorganizaremos el Serenazgo en el Distrito, dotándolo de personal capacitado y con los medios logísticos necesarios.
- Semaforización y reordenamiento del transporte público y pesado, en coordinación con la Municipalidad de Lima y el Ministerio de

Transportes.

- Liderar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana poniendo en práctica de manera dinámica y permanente las funciones y ejecución de los planes que prevé la Ley.
- Poner en ejecución el Patrullaje Integrado (PNP-Serenazgo).
- Pondremos en funcionamiento los módulos de seguridad ciudadana abandonados e instalaremos cacetes de seguridad en las zonas peligrosas.
- Velaremos por la protección del educando a través de la ejecución de programas en coordinación con la PNP, el Serenazgo y la comunidad.
- Se Adquirirán e instalarán cámaras inteligentes de video vigilancia.
- Diseñaremos programas para fomentar la solidaridad, el orden y la paz entre los Villa marianos en todos los niveles, con particular énfasis en los círculos familiares y escolares, así como en las iglesias.
- Implementaremos la mesa de concertación contra la violencia en el distrito, con la participación de instituciones públicas y privadas, ONGs, Iglesia, etc.
- Se establecerá un centro de coordinación de seguridad ciudadana con la finalidad de afrontar el problema en conjunto con las diversas entidades públicas y privadas competentes en la materia, apoyando su actividad por medio de la recopilación de información actualizada y veraz sobre esta problemática, así como el diseño de estrategias y políticas de acción, aplicable en el ámbito comunal.
- Pondremos en ejecución el Plan de patrullaje integrado en las siete zonas del distrito.

LIMPIEZA PÚBLICA Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

Hemos pasado por un periodo de varios meses de no tener el servicio de recojo de la basura en el distrito generándose una emergencia sanitaria por las toneladas acumuladas, este es un tema que tendrá que investigarse, nos convertimos en el distrito más abandonado y sucio de Lima.

La deficiencia en este servicio es uno de los problemas más graves del distrito, con obvias implicancias para la salud y el medio ambiente, agravándose por la gran cantidad de comerciantes informales y de Mercados sin servicios de tratamiento de los residuos sólidos.

El distrito de Villa María del Triunfo produce aproximadamente 0.6 kg de basura por habitante por día, es decir **230.6 toneladas métricas** (Las cifras que se manejan en un informe de Municipalidad de VMT es que son **521.96 Tm/día** en el 2017)

Este servicio para el ejercicio 2017 tuvo un costo total de **S/ 9, 005,789.98** (Nueve millones cinco mil setecientos ochenta y nueve con 98/100 Soles) los que serán distribuidos entre el número de **91,172 predios afectados**. Se consideran como inafectos un total de 1,364 predios, siendo el total de 92,536 predios. Se encuentran inafectos predios de la Municipalidad, bomberos del Perú, terrenos sin construir y

entidades religiosas constituidas de acuerdo a Ley, llámese Templos, conventos – con tratados.

En consecuencia, adecuaremos el Plan de recojo de Residuos Sólidos proporcionalmente al creciente poblacional.

Una de las formas de optimizar el servicio de recolección de residuos sólidos es:

- Optimizar la recaudación de los arbitrios con los cuales se podrá dar un mejor servicio de recolección de Basura.
- Se debe optimizar el consumo del Diésel tanto en su costo como en los volúmenes consumidos servicio
- Así mismo se requiere la adquisición de más compactadores se buscará que sean a GNV y otras para ir reduciendo la tercerización de este servicio.
- Una de las formas de control de este Servicio por los Vecinos se realizará por las redes sociales con Fotografías, videos que permitan a los supervisores, jefes y gerencia tomar las correcciones del caso.
- Se implementará en forma constante campañas educativas para cambiar los hábitos de los vecinos y lograr que desde cada casa se pre-clasifique la basura, así como generar disciplina respecto a los horarios de recolección de residuos sólidos. Es por eso que se tomara como proyección el gasto racionado en combustible del año 2019.

RESUMEN DE CONSUMO DE PETRÓLEO

VEHICULO	TIPO COMBUSTIBLE	UNIDAD	CANT. MES	CANT. ANUAL
COMPACTA (16 UNIDADES)	DIESEL	GALON	14,400	172,800
VOLQUETE (1 UNIDADES)	DIESEL	GALON	936	11,232
MINICARGADOR (1 UNIDAD)	DIESEL	GALON	1,170	14,040
CARGADOR FRONTAL (1 UNIDAD)	DIESEL	GALON	1,404	16,848
TOTAL				214,920

Respecto al Servicio de barrido de calles y espacios públicos Consiste en la limpieza manual de las calles, avenidas, pasajes, y de todo espacio público (veredas, plazas y otras áreas públicas).

Este servicio se lleva a cabo a través del Barrido de los residuos sólidos generados por causales naturales, tránsito peatonal y vehicular y el incremento del comercio informal.

En el 2017 se barrió 827,058.35 ml, cada obrero barrer 628.46 ml., por hora, de lo cual resulta en 47 obreros un producto total de 236, 302.39 ml/día, equivalente a 1, 654, 116.70 ml por semana, cubriendo el total de metros lineales con una frecuencia de barrido de 2 veces por semana.

El objetivo es llegar al 1'000,000 ml de barrido para ello se requiere de contratar más obreros e incrementar el presupuesto para lograr este objetivo, además de priorizar parques jardines, alrededores de colegios y entidades públicas y privadas.

METROS LINEALES DE FRONTIS DE PREDIOS POR ZONAS

ZONA	DESCRIPCION DE LA ZONA	FRONTIS (ml) Ord.174/MTVT 2013	FRONTIS (ml) 2017 (Sist.Trib.2016)	DIFERENCIA DE FRONTIS (ml)
ZONA 1	JOSÉ CARLOS MARIATEGUI	194,782	219,348.29	24,566.29
ZONA 2	CERCADO DE VILLA MARIA	127,420	140,946.90	13,526.90
ZONA 3	INCA PACHACUTEC	56,352	58,960.19	2,608.19
ZONA 4	NUEVA ESPERANZA	112,855	126,685.11	13,830.11
ZONA 5	TABLADA DE LURIN	114,881	126,145.43	11,264.43
ZONA 6	JOSÉ GALVEZ-NUEVO MILENIO	124,866	154,972.43	30,106.43
TOTAL		731,156	827,058.35	95,902.35

RECREACIÓN Y DEPORTE

- Se ejecutará la iluminación de todos los campos multideportivos a fin de darle utilidad nocturna a estas instalaciones que darán oportunidad a que los jóvenes que retornan del estudio y los adultos del trabajo puedan realizar prácticas deportivas.
- Se promoverá los Fines de Semana y feriados el Deporte en los espacios públicos destinados para tal fin y calles del Distrito existirá una unidad operativa para realizar talleres de Baile, Aeróbicos y otros.
- Se promoverá el fortalecimiento de las ASOCIACIONES DEPORTIVAS de cada una del distrito y se reivindicará su identidad y su amor por el deporte, organizando una competencia inter asodes.

GESTIÓN URBANA

Villa María del Triunfo sigue creciendo rápidamente y será necesario descentralizar sus futuros asentamientos, alejándolos del centro de la ciudad, creando nuevos polos de desarrollo, aprovechando la infraestructura existente, entendiendo como polo de desarrollo aquel que permita a las personas vivir y trabajar en él.

Para estos fines como para el ordenamiento de la propia ciudad, el transporte público representa un factor determinante, hasta el punto que podríamos considerarlo como un inductor del crecimiento de la ciudad.

Por otro lado, los orígenes de mucho de los problemas de la ciudad se encuentran en una marcada desintegración de ésta, ya que grandes áreas están virtualmente desconectadas, generando graves

dificultades que, a su vez aunadas a las condiciones socio-económicas que vivimos, han sido detonantes de una realidad caótica.

Otro aspecto fundamental resulta la baja densidad del uso del suelo, el crecimiento horizontal hace más difícil la solución de los problemas derivados del equipamiento comunal, no obstante, para resolver problemas inmediatos será necesario conducir la creación de asentamiento humanos que sirvan para programas de reubicación y destugurización.

Lamentablemente las soluciones no podrán implementarse sólo mediante reglamentos y ordenanzas, será imprescindible la urgente ejecución de algunas obras, tal vez onerosas, pero que inicien un verdadero y eficiente proceso de recuperación.

- Apoyaremos activamente en coordinación con COFOPRI el proceso de titulación en las diferentes Urbanizaciones y Asentamientos Humanos del distrito de Villa María del Triunfo, brindándoles incluso apoyo técnico para la mayor celeridad a este proceso.
- Elaboraremos con los vecinos proyectos para el Programa "A Trabajar Urbano" que beneficien directamente a los vecinos.
- Participaremos activamente en la ejecución de los proyectos obras de agua y desagüe de los Asentamientos Humanos que no cuentan con este servicio mediante la tramitación de los expedientes técnicos y la facilidad de la ejecución de dichas obras.
- Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de los desastres con programas de reubicación y actualizar el Plan de Prevención y reducción de Riesgos de Desastres.

TRANSPORTE URBANO

Este servicio puede considerarse como uno de los más deficientes de nuestros distritos, especialmente en el rubro de los mototaxistas.

Es necesario establecer un orden e incentivar a las empresas de mototaxi u otros como combi con beneficios tributarios si , luego de una evaluación se reduce el índice de reclamos del ciudadano usuario sobre dichas empresas y su servicio.

- 1) En el problema del tránsito planteamos una semaforización en las zonas y/o cruces de alto congestionamiento; señalización, cumplimiento de las reglas de tránsito, sanción de los infractores e instalación de paraderos.
- 2) Efectuar un estudio de las rutas de todas las líneas de transporte buscando de satisfacer a las poblaciones más alejadas y permitiendo a su vez la extensión de nuevas rutas o el ingreso de nuevas empresas en zonas donde aún no cuentan con este servicio.

- 3) Toda actividad dedicada al servicio de transporte menor en el Distrito deberá pertenecer a una empresa Formal e inscrita en la Municipalidad, la cual en forma periódica la supervisará y capacitará.

INFRAESTRUCTURA VIAL

Nuestro distrito tiene como extensión de 72 hectáreas y cuenta con una gran red vial, la misma que se encuentra en gran porcentaje sin pavimentar, el objetivo es tener el 100% asfaltado para ello se trabajará desde el primer día con Obras Publicas y se obtendrá recursos para ello, en donde falta completaremos su asfaltado e iniciaremos un trabajo de construcción de veredas masivas.

- Gestionar la inversión Pública no solo con presupuesto Municipal, sino con los Programas del Gobierno Central como el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios de calles y veredas.
- Construcción de muros de contención.
- Mejoramiento y rehabilitaciones de pistas en las siete zonas del distrito.
- Construcción de veredas y rampas.
- Construcción de escaleras peatonales.
- Con apoyo de entidades privadas se realizarán las siguientes acciones:
 - Construcción de losas multiusos en todo el distrito.
 - Construcción de coliseos deportivos.
 - Programas de capacitación y talleres para niños y jóvenes.

CULTURA Y EDUCACIÓN

- Promoveremos el desarrollo de la ciencia y tecnología a través de concursos interescolares.
- Promover la más estrecha vinculación entre la Municipalidad y las Universidades para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de inversión pública.
- Dispondremos presupuesto necesario que garantice una adecuada conservación, protección y promoción de nuestra cultura y los lugares considerados como históricos.
- Fortaleceremos en los cuatro años de gestión el accionar del Consejo Distrital de Fomento de la Lectura y la investigación en la que participarán los docentes, centros de investigación educativa, círculos de estudios, alcaldes y regidores escolares.
- Promoveremos la actividad artesanal y el arte popular, el teatro y la danza que ha ido ganando espacio en el distrito de Villa María del Triunfo, otorgándole la garantía de respeto a su aporte al patrimonio cultural de nuestro distrito.

- Promocionaremos nuestro patrimonio cultural material e inmaterial, revalorizándolo en todas sus expresiones sobre todo la gastronomía, el saber y el conocimiento tradicional.

DESARROLLO ECÓNOMICO COMERCIALIZACION ALIMENTOS

El abastecimiento de alimentos en nuestro distrito se realiza a través de Mercados Mayoristas, mercados pesqueros, camales y centros de acopio de aves para luego expendirse directamente al público en alrededor de aproximadamente 100 mercados minoristas, establecimientos del tipo autoservicios y paraditas. Todo este equipamiento, se encuentra marcadamente deficiente, no solo su infraestructura que es obsoleta, su localización provoca congestionamiento de tránsito, no existe una adecuada normatividad para controlar en favor del vecino, la calidad de los productos y los pesos y medidas que se expanden.

Frente a esta realidad el Municipio tiene, necesariamente que intervenir para beneficiar al vecino, que no puede seguir pagando la ineficiencia del sistema

En lo que a comercialización se refiere, el Municipio deberá tener una mayor injerencia que no significa intervenir en el sistema directamente asumiendo su rol promotor, normativo y de control en directo beneficio del vecino, para lo cual deberá realizar las siguientes actividades.

- Promover la Formalización de los ambulantes con intervención de la actividad privada.
- Facilitar y auspiciar la construcción de lugares.
- Promover la instalación de ferias temporales de productos en espacios libres y adecuados.
- Facilitar la formalización de la pequeña y microempresa con facilidades en las licencias de funcionamiento y la búsqueda de mercados para sus productos.
- Fomentar en convenio con las micro y pequeñas empresas del distrito ferias donde se difunda su servicio y /o producto que ofrezcan y por otro gestionar la bolsa de trabajo que ellos ofrezcan.

DIMENSIONAL AMBIENTAL

DISTRITO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE

- Generar convenios con las ONGs y organizaciones avocadas a la defensa del medio ambiente a fin arborizar el distrito y por otro lado involucrar a las juntas vecinales para su participación en el cuidado de los jardines en todo el distrito
- Se priorizará la zona de las Lomas y vallecito alto, así como milenium que tiene el Distrito, para ello se pedirá la ayuda de las Instituciones Públicas y Privadas incluso a organizaciones internacionales que nos permitan cumplir con este propósito.
- Gestionaremos

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

Los Municipios han perdido la confianza de sus vecinos , es por ello que fomentaremos espacios de información y actividades que acerque al vecino con sus autoridades y funcionarios y por ello la actividad y convocatoria al vecino será un plan sobre el cual descansar las demás tareas, esto es, comunicar, convocar a través de los canales públicos de la municipalidad, así como la visita del promotor municipal a los locales comunales de cada sector y de las iniciativas de vecinos que no tienen registro en el RUOS.

RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

De conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N°26300, Ley de los derechos de participación y control ciudadanos, la ciudadanía mantiene el derecho, colectivo e individual, de fiscalizar la gestión administrativa y de gobierno municipal mediante mecanismos de control que promuevan la participación vecinal, en ese sentido la rendición de cuentas la enmarcamos dentro del marco legal como:

RENDICIÓN DE CUENTAS

En cumplimiento de la Directiva N.º 006-2022-CG/GPREVI "Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia", los titulares de las entidades públicas informan a la Contraloría General de la República respecto al uso de los fondos y bienes del Estado a su cargo, así como el resultado de su gestión, a través de un Informe de Rendición de Cuentas, contribuyendo de esta manera a la transparencia de la gestión pública y al control social.

AUDIENCIA PÚBLICA

En marco al artículo 20 de la Ley N.º 31433 - Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las atribuciones del Alcalde, se establece la obligatoriedad de convocar como mínimo a dos audiencias públicas distritales conforme a la circunscripción de gobierno local, mismos que deben de ejecutarse en mayo y setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal, de acuerdo al Artículo 2 sobre la Incorporación del artículo 119-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN

Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Título II – PORTAL DE TRANSPARENCIA precisa la obligatoriedad de los gobiernos locales de proporcionar la información que se requiera a través de los diversos medios. Asimismo, señala el deber de difundir de forma trimestral a través de Internet los datos generales de la entidad de la Administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama, procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, que la regula, y la información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales y los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general.

CONTROL PRESUPUESTAL

En cumplimiento del derecho constitucional de los ciudadanos de acceder libremente a la información pública, la plataforma informativa, de acceso libre, del Ministerio de Economía y Finanzas permite a cualquier usuario disponer, en tiempo real, de información económica presupuestal actualizada mediante el módulo de Consulta Amigable, el cual contiene información sobre el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), la ejecución de ingreso en la fase de Recaudado, y la ejecución de gasto en las fases de Compromiso, Devengado y Girado, correspondiente a las Unidades Ejecutoras (UE) de los Gobiernos locales (municipalidades). Debido a que el módulo de Consulta Amigable se alimenta de la información contenida en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), que consolida casi la totalidad de los gastos del Estado, la información a la que accede el ciudadano incluye el registro de las "metas físicas" de las actividades o proyectos.